



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL		CÓD. FORMATO: COLGAMI02 VERSION:02
REC. No. 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340		APROB.: R-001 DE 13 ENE 2014
EL CHARTE YOPAL		Página 1 de 8
ESTUDIO PREVIO		GESTION DOCUMENTAL

DEPENDENCIA	RECTORIA		
REPRESENTANTE	ENERIO VARGAS MEDINA		
TIPO DE CONTRATO	OBRA / MANTENIMIENTO	CÓDIGO DOCUMENTO	GM-RE 007-2022
MODALIDAD DE SELECCION	REGIMEN ESPECIAL – MANUAL INTERNO DE CONTRATACION		
FECHA	18 DE OCTUBRE DE 2022		

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Mediante resolución 01937 del 23 de febrero de 2022, el Ministerio de Educación Nacional determino el giro de los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP- Educación, destinados a financiar la gratuidad educativa y oficializados mediante documento de distribución SGP-066-2022 para atender el servicio educativo.

La Institución Educativa dentro sus lineamientos institucionales, planes y programas tiene estipulado en el PEI la atención a la población escolar, garantizándoles siempre el derecho a la educación en ambientes seguros, proyectando un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos y materiales en cumplimiento de sus funciones, para ello debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio y optimizar la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativo.

El decreto 1075 de 2008, Artículo 2.3.1.6.3.1.1. Utilización de recursos. En relación al tema de mantenimiento esta disposición prevé que los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: (...) 2. *Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.*

La Institución Educativa en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias como: conservación, adecuación y mejoramiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales, por lo que, le corresponde a la institución educativa el alistamiento y mejoramiento de los recursos físicos para la prestación del servicio de educación, siendo oportuno y necesario realizar la revisión de la bomba sumergible del pozo profundo, hacer acometidas para las instalaciones del bloque de rectoría, cambio de tubería de entrada y salida de agua que se encuentra dañada, igualmente el lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de 5000 litros que se encuentra sucio y con sedimentos y basura debido a que el viento quito la tapa de su lugar, a fin de garantizar la correcta distribución de agua en la institución educativa, y proveer de oportunamente el servicio de agua a los baños, cumpliendo las condiciones de higiene y funcionamiento oportuno, adicionalmente se requiere el traslado y reinstalación de un filtro de agua del restaurante a área de filtros para mayor acceso al suministro de agua para consumo de los estudiantes.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adquirir por intermedio de una persona natural o jurídica el MANTENIMIENTO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y FILTROS DEL POZO PROFUNDO, BOMBA SUMERGIBLE E INSTALACION DE ACOMETIDA HIDRAULICA EN



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	CÓD. FORMATO: COLGAMI02 VERSION:02
REC. No. 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340	APROB.: R-001 DE 13 ENE 2014
EL CHARTE YOPAL	Página 2 de 8
ESTUDIO PREVIO	GESTION DOCUMENTAL

LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

La contratación objeto de este estudio se encuentra amparado en el Plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, aprobado por el consejo Directivo de la Institución Educativa.

ANALISIS DEL SECTOR

Perspectiva legal

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, y manual interno de contratación del fondo de servicios Educativo, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V; se procede a adelantar los estudios para el MANTENIMIENTO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y FILTROS DEL POZO PROFUNDO, BOMBA SUMERGIBLE E INSTALACION DE ACOMETIDA HIDRAULICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Perspectiva técnica, comercial y organizacional

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIU Rev. 7 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR SERVICIOS. Servicios de mantenimiento.

Aspectos económicos

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Información y comunicaciones crece 4,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
- Construcción crece 4,3



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL		CÓD. FORMATO: COLGAMI02 VERSION:02
REC. No. 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340		APROB.: R-001 DE 13 ENE 2014
EL CHARTE YOPAL		Página 4 de 8
ESTUDIO PREVIO		GESTION DOCUMENTAL

Análisis de la demanda

La Institución Educativa, para cubrir sus necesidades requiere servicios de mantenimiento de infraestructura, para lo cual se verifico las condiciones particulares que tienen objetos similares al presente proceso de contratación de la institución educativa, como también otras instituciones educativas del orden regional, en la página se SECOP I:

362	2.1.2.02.02.008.06	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CABAL-CALI	Contrato de obra y suministro eternit y materiales requeridos a todo costo para reparación y adecuación de techos en la parte de las oficinas administrativas coordinación, biblioteca y cocina en la Institución Educativa General José María Cabal	Valle del Cauca Cali	\$15.731.089,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 09-03-2022
363	OLABOR 002-2022	Régimen Especial	Liquidado	CASANARE - CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA - YOPAL	REALIZAR EL SERVICIO DE ADECUACIONES BÁSICAS DE LA INFRAESTRUCTURA EMERGENCIA (INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PINTURA, CUBIERTAS, INSTALACIONES Y PRELIMINARES) EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	Casanare : Yopal	\$11.223.689,00	Fecha de Liquidación 09-03-2022
66	Contrato 6-2022	Régimen Especial	Liquidado	BOGOTÁ D.C. - IED. PABLO DE TARSO - PAULO VI	Se requiere la contratación de lavado de Tanques de agua potable, fumigación control de plagas y recarga de extintores para la vigencia 2022 según la normatividad vigente de la secretaria de Salud.	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	\$6.962.000,00	Fecha de Liquidación 23-08-2022

Análisis de la oferta

La institución educativa, para cubrir sus necesidades requiere la adquisición de bienes y servicios a través de los proveedores Nacionales y regionales, sustentada en cotizaciones.

El mercado regional cuenta con personas naturales y empresas de reconocida trayectoria con capacidad e idoneidad relacionada con el objeto a contratar.

Precios del mercado

Con el fin de obtener los precios de mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO (Anexo 1)			
DESCRIPCION DEL SERVICIO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
Mantenimiento de tanque de almacenamiento de agua y filtros del pozo profundo, bomba sumergible e instalación de acometida hidráulica en la Institución Educativa	\$ 3.000.000	\$ 3.145.000	\$ 3.410.000

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable (menor valor) para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos en el manual de contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL	TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) Mcte, incluido impuestos de Ley.
---------------------	---



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL		CÓD. FORMATO: COLGAMI02 VERSION:02
REC. No. 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340		APROB.: R-001 DE 13 ENE 2014
EL CHARTE YOPAL		Página 5 de 8
ESTUDIO PREVIO		GESTION DOCUMENTAL

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR				
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y FILTROS DEL POZO PROFUNDO, BOMBA SUMERGIBLE E INSTALACION DE ACOMETIDA HIDRAULICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL			
LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL			
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) DIAS hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar			
SUPERVISION	Sera ejercida por la Rectoría o quien se delegue para tal fin			
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Los servicios objeto del presente proceso de contratación se encuentran codificado en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:			
	Código - segmento	Código - familia	Código - clase	Nombre - producto
	72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
CARACTERÍSTICA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	ITEM	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO	MEDIDA	CANT
	1	Traslado y reinstalación con accesorios de un filtro SKYHYDRANT GEM de tratamiento de agua potable con dos salidas del restaurante escolar al sector de filtros	UNIDAD	1
	2	Rollo de alambre no 12 x 100 metros	ROLLO	1
	3	Mantenimiento general de bomba sumergible, incluye cepillado con grata para eliminar impurezas, aceitado, revisión de bobinado, cambio de tubería de entrada y salida de agua, revisión eléctrica manual y automática, cambio de cables de instalación eléctrica 50 metros lineales x 2 líneas	GLOBAL	1
	4	Lavado, desinfección, cambio de acoples, tanque elevado de 5000 litros de almacenamiento y 3 filtros de agua del pozo profundo.	GLOBAL	1
	5	Instalación de acometidas de agua del bloque de rectoría instalación de 80 metros de tubería PVC ½", incluye materiales y accesorios de conexión, excavación a mano en tierra y 12 metros en pared exterior desde el tanque elevado al piso.	GLOBAL	1



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL		CÓD. FORMATO: COLGAMI02 VERSION:02
REC. No. 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340		APROB.: R-001 DE 13 ENE 2014
EL CHARTE YOPAL		Página 6 de 8
ESTUDIO PREVIO		GESTION DOCUMENTAL

	<p>1. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales Prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá al oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.</p>		
REGIMEN JURIDICO APLICABLE	<p>Los fundamentos jurídicos del presente proceso de selección corresponden a un proceso de contratación de Régimen Especial que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015, artículo 13 de la Ley 715/2001, y demás normas aplicables.</p>		
ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	<p>OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA</p> <p>En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. 2) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales 3) Avisar oportunamente al Colegio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 4) Cumplir con el pago de seguridad social. 5) Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. <p>OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato. 		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
VALOR	TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) Mcte		
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	<p>La Institución educativa realizara: Un pago del 100%, previa presentación de factura o documento equivalente, informe de actividades con registro fotográfico, certificación de cumplimiento firmada por el supervisor, Soporte de Pago al sistema de seguridad social y suscripción de acta de liquidación.</p>		
FUENTE	CDP: 009		
	Nombre del Rubro	Código Rubro	Valor
	Mantenimiento	2.2.2.7	\$ 3.000.000,00
Fuente: Gratuidad SGP			



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	CÓD. FORMATO: COLGAMI02 VERSION:02
REC. No. 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340	APROB.: R-001 DE 13 ENE 2014
EL CHARTE YOPAL	Página 7 de 8
ESTUDIO PREVIO	GESTION DOCUMENTAL

REQUISITOS HABILITANTES

Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso de selección:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica
- ✓ Registro único Tributario (RUT) actualizado mínimo año 2021
- ✓ Fotocopia de la cedula Representante Legal
- ✓ copia de libreta militar para hombres no mayores de 50 años
- ✓ Certificado existencia y representante legal (Persona Jurídica) o inscripción en el registro mercantil (Persona natural) expedido por Cámara de Comercio, fecha de expedición no mayor a 30 días
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días) de la empresa y representante legal si es persona Jurídica
- ✓ Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia
- ✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes
- ✓ Certificación de aportes en los sistemas generales de seguridad social y parafiscales

Nota:

1. En el RUT debe estar registrado el código relacionado a la actividad según el objeto a contratar. **Código 4322**
2. La certificación de aportes al sistema seguridad social (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares

GARANTIAS A LAS OBLIGACIONES

De conformidad el manual interno de contratación y con lineamientos que sobre esta materia nos brinda el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías.

La institución Educativa Gabriela Mistral, basada en un análisis de riesgo de la actividad a contratar determino que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6 del decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo, en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos adelantados por la Institución Educativa ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	CÓD. FORMATO: COLGAMI02 VERSION:02
REC. No. 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340	APROB.: R-001 DE 13 ENE 2014
EL CHARTE YOPAL	Página 8 de 8
ESTUDIO PREVIO	GESTION DOCUMENTAL

- Se realizará los pagos previa entrega de los bienes y servicios, facturas de cobro y soportes respectivos
- Se hizo una relación detallada de los bienes y/ o servicios a adquirir para establecer de forma clara la necesidad de la entidad.

Enerio Vargas Medina
Rector



ANEXO 1. COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

FECHA	18 DE OCTUBRE DE 2022										
	MANTENIMIENTO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y FILTROS DEL POZO PROFUNDO, BOMBA SUMERGIBLE E INSTALACION DE ACOMETIDA HIDRAULICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL										
Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la Institución Educativa, solicitó 3 cotizaciones del servicio, el cual incluye los siguientes items:											
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION N° 1		COTIZACION N° 2		COTIZACION N° 3		MENOR VALOR	
				Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL		
1	Traslado y reinstalación con accesorios de un filtro SKYHYDRANT GEM de tratamiento de agua potable con dos salidas del restaurante escolar al sector de filtros	UNIDAD	1	130,000	130,000	150,000	150,000	125,000	125,000	130,000	
2	Rollo de alambre no 12 x 100 metros	ROLLO	1	250,000	250,000	260,000	260,000	250,000	250,000	250,000	
3	Mantenimiento general de bomba sumergible, incluye cepillado con grata para eliminar impurezas, aceitado, revisión de bobinado, cambio de tubería de entrada y salida de agua, revisión eléctrica manual y automática, cambio de cables de instalación eléctrica 50 metros lineales x 2 líneas	GLOBAL	1	600,000	600,000	700,000	700,000	650,000	650,000	600,000	
4	Lavado, desinfección, cambio de acoples, tanque elevado de 5000 litros de almacenamiento y 3 filtros de agua del pozo profundo.	GLOBAL	1	1,120,000	1,120,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,120,000	
5	Instalación de acometidas de agua del bloque de rectoría instalación de 80 metros de tubería PVC 1/2", incluye materiales y accesorios de conexión, excavación a mano en tierra y 12 metros en pared exterior desde el tanque elevado al piso.	GLOBAL	1	900,000	900,000	1,100,000	1,100,000	920,000	920,000	900,000	



COLEGIO GABRIELA MISTRAL

Nit. 844.002.440-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.00000009

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Rectoría

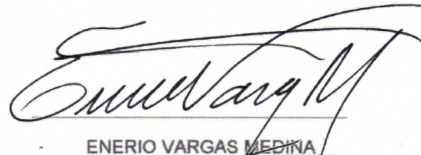
FECHA CERTIFICADO: Octubre 18 de 2022

VENCE: Diciembre 31 de 2022

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DE LA I.E. COLEGIO GABRIELA MISTRAL
CERTIFICA QUE
DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA ACTUAL EXISTE SALDO
PRESUPUESTAL LIBRE DE AFECTACION PARA EL SIGUIENTE COMPROMISO

CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO/CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER
2.2.2.7	0102	Mantenimiento	Gratuidad SGP	10,731,839.00	3,000,000.00
OBJETO.				VALOR TOTAL	3,000,000.00

MANTENIMIENTO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y FILTROS DEL POZO PROFUNDO,
BOMBA SUMERGIBLE E INSTALACION DE ACOMETIDA HIDRAULICA EN LA INSTITUCION
EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL


ENERIO VARGAS MEDINA
Rector



COLEGIO GABRIELA MISTRAL
EDUCACIÓN OFICIAL: PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA
RES. No.1924/2006 NIT. 844 002 440-9 DANE 285001001340
EL CHARTE YOPAL

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA N° GM-RE 007-2022				
1. TIPO DE CONTRATO	MANTENIMIENTO			
2. MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015			
3. OBJETO A CONTRATAR	MANTENIMIENTO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y FILTROS DEL POZO PROFUNDO, BOMBA SUMERGIBLE E INSTALACION DE ACOMETIDA HIDRAULICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL			
4. CLASIFICACIÓN UNSPSC	El objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)			
	Código - segmento	Código - familia	Código - clase	Nombre - producto
	72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
5. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO				
ITEM	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO	MEDIDA	CANT	
1	Traslado y reinstalación con accesorios de un filtro SKYHYDRANT GEM de tratamiento de agua potable con dos salidas del restaurante escolar al sector de filtros	UNIDAD	1	
2	Rollo de alambre no 12 x 100 metros	ROLLO	1	
3	Mantenimiento general de bomba sumergible, incluye cepillado con grata para eliminar impurezas, aceitado, revisión de bobinado, cambio de tubería de entrada y salida de agua, revisión eléctrica manual y automática, cambio de cables de instalación eléctrica 50 metros lineales x 2 líneas	GLOBAL	1	
4	Lavado, desinfección, cambio de acoples, tanque elevado de 5000 litros de almacenamiento y 3 filtros de agua del pozo profundo.	GLOBAL	1	
5	Instalación de acometidas de agua del bloque de rectoría instalación de 80 metros de tubería PVC ½", incluye materiales y accesorios de conexión, excavación a mano en tierra y 12 metros en pared exterior desde el tanque elevado al piso.	GLOBAL	1	
<input checked="" type="checkbox"/> Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.				
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) Mcte			
7. PLAZO:	SEIS (06) DIAS hábiles			



8. FORMA DE PAGO	La Institución Educativa realizara Un pago del 100%, previa presentación de factura o documento equivalente, Informe con registro fotográfico, certificación de cumplimiento firmada por el supervisor, Soporte de Pago al sistema de seguridad social y suscripción de acta de liquidación.		
9. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
CDP N°	RUBRO:	VALOR:	FECHA
009	2.2.2.7 Mantenimiento	\$ 3.000.000	18/10/2022
10. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN			
Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso de selección:			
<ul style="list-style-type: none">✓ Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica✓ Registro único Tributario (RUT) actualizado mínimo año 2021✓ Fotocopia de la cedula Representante Legal✓ copia de libreta militar para hombres no mayores de 50 años✓ Certificado existencia y representante legal (Persona Jurídica) o inscripción en el registro mercantil (Persona natural) expedido por Cámara de Comercio, fecha de expedición no mayor a 30 días✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días) de la empresa y representante legal si es persona Jurídica✓ Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes✓ Certificación de aportes en los sistemas generales de seguridad social y parafiscales			
Nota:			
<ol style="list-style-type: none">1. En el RUT debe estar registrado el código relacionado a la actividad según el objeto a contratar. Código 43222. La certificación de aportes al sistema seguridad social (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares			
11. LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, Corregimiento el Charte, municipio de Yopal, Casanare		
12. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	Toda consulta o comunicación deberá formularse por escrito única y exclusivamente a través del correo electrónico colgami1340@gmail.com		
13. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR			
OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA			
En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:			



COLEGIO GABRIELA MISTRAL
EDUCACIÓN OFICIAL: PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
RES. No.1924/2006 NIT. 844 002 440-9 DANE 285001001340
EL CHARTE YOPAL

- 1) Cumplir con el objeto del contrato.
- 2) Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente con el desarrollo del objeto de manera oportuna.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales.
- 4) Atender las observaciones que quien ejerce la supervisión del presente contrato.
- 5) Cumplir con el pago de aportes a seguridad social.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.

14. GARANTIAS

De conformidad el manual interno de contratación y con los lineamientos que sobre esta materia nos brinda el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías.

La institución Educativa, basada en un análisis de riesgo de la actividad a contratar determinó que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato.

15. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Los proponentes podrán entregar su oferta en medio físico en el Colegio Gabriela Mistral, ubicado en el Km 13 vereda el Charte, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación Pública, en sobre cerrado, identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la invitación, con la siguiente información:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, junto con los documentos que acrediten los requisitos habilitantes, los cuales deben ser legibles.
2. OFERTA ECONÓMICA

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A OFERTAR	18 de octubre de 2022 a las 14:00 horas	Cartelera Institución Gabriela Mistral, ubicado en el Km 13 vereda el Charte
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	19 de octubre de 2022 hasta las 17:00 horas	Rectoría de la Institución Educativa Gabriela Mistral, ubicado en el Km 13 vereda el Charte
APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	20 de octubre de 2022 a las 08:00 horas	
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	20 de octubre de 2022	Cartelera Institución Gabriela Mistral, ubicado en el Km 13 vereda el Charte
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la evaluación y aceptación de oferta	Rectoría de la Institución Educativa.



17. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán causales de rechazo de las ofertas, las siguientes situaciones:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad señalada en la constitución o la ley.
2. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente
3. La participación simultánea de un oferente en más de una propuesta dentro del presente proceso.
4. Cuando el valor exceda el presupuesto oficial o no se anexe la propuesta económica.
5. Cuando se presenten ofertas parciales.
6. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.
7. Cuando la información consignada y los documentos entregados con la propuesta no sea veraz, se encuentre incompleta o no se ajuste a los requerimientos establecidos.
8. Cuando la propuesta se presente después de vencido el plazo establecido para el cierre del proceso de acuerdo al cronograma del proceso de selección.
9. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no se logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
10. Si existe diferencia entre el valor ofertado y la totalidad de la propuesta económica

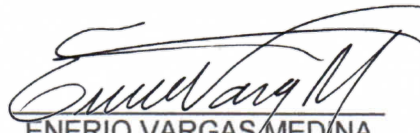
18. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Institución Educativa Gabriela Mistral declarará desierto el presente proceso de selección cuando:
a) No se presenten Ofertas; b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros previstos en la Invitación Pública; c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

19. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a. Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de calidad y servicio exigidos por la institución educativa.
- b. En caso de empate se escogerá a la propuesta que se presentó primero. La Institución Educativa revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo mejor oferta, y así sucesivamente.
- c. Cuando la oferta se rechace, la Rectoría podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso
- d. La institución educativa podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación de oferta.

La presente invitación queda fijada en cartelera institucional a partir de la fecha.


ENERIO VARGAS MEDINA
Rector